



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** Expte. N°-2021-02671380-GDEMZA - OSEP#MSDSYD Referenciado: Adquisición de Licencias de MS Office, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, se gestiona la Adquisición de Sesenta (60) Licencias Microsoft Office 2021/2022, con vigencia por un periodo de Doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.182.000,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval del Director General de OSEP.

Que por intermedio de la Gerencia de TIC'S y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Provincial N°462/96, se remitió lo actuado a conocimiento del Comité de Información Pública (Com.I.P.), expidiéndose tal organismo sin objeciones técnicas al trámite requerido y con las reformulaciones planteadas en orden 06, que deberán considerarse en gestiones futuras.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

*Art. 139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema Compr.ar y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dados los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

- que el objetivo de dicha contratación es respaldar las instalaciones de Office vigentes y distribuidas en el equipamiento informático de la OSEP, fundamentalmente en aquellos



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*lugares donde la versión de Office Libre (instalada en la totalidad de las máquinas) no provea la compatibilidad necesaria o requerida;*

*- la OSEP tiene adquirida una cierta cantidad de Licencias de MS Office, no obstante, existe un déficit y por lo tanto es necesario contratar anualmente las cantidades que se requieran, en estos dos últimos años se ha logrado con gran esfuerzo reducir la cantidad de instalaciones de 200 a 60, de forma tal que, se solicita la autorización de contratar (con el objeto de “respaldar” este déficit de Licencias) una cantidad de 60 (sesenta) Licencias;*

*- que la contratación del Producto de referencia no es perpetua, se contrata por un período por lo general de 12 meses, vencido dicho plazo se deberán realizar sucesivas contrataciones por períodos anuales;*

*- que en este tipo de contratación se abona el total en un solo pago y una vez adjudicado el Proveedor entrega la Certificación oficial de la firma fabricante/distribuidor del Licenciamiento adquirido a nombre de la OSEP por el tiempo contratado;*

*- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, correspondiendo entonces proceder a su autorización.*

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una Licitación Pública relativa a la Adquisición de Sesenta (60) Licencias Microsoft Office 2021/2022, con vigencia por un periodo de Doce (12) meses; según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que se adjuntan; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.182.000,00).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley de Administración Financiera N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Decreto Provincial N°462/96, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” al Presupuesto del Año 2021.

**ARTÍCULO 3°** - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Gerencia de TIC's.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°19 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13-05-2021

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2021-2671380 - Adq. de Licencias de MS Office -

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: **2671380-EX-2021**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**